



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2017-306-004388-1
Fecha: 15/02/2017 10:50:41->306
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S
Anexos: sin



recna: *F_RAD_S*

Bogotá, D.C.

Ingeniero

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL

Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

Dirección: Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial

Teléfono: 578 – 6684990/91

Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-20170223000000343
Fecha: 23/02/2017 11:55:01 a.m.
Usuario: jvelandia
Persona / Contacto: ANDRES
FIGUEREDO SERPA
Entidad: ANI

ASUNTO: Aprobación cambios de vehículo solicitudes aprobadas - Tarifas Diferenciales Peaje Ocoa. Resolución Ministerio de transporte No. 3126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Cordial saludo,

De acuerdo a la comunicación recibida bajo el radicado No. 2016-409-080904-2, mediante la cual remiten las solicitudes de traslado de beneficio por cambio de vehículo para algunos beneficiarios de la Tarifa Diferencial Peaje Ocoa - Resolución 3126 de 2014 y 1130 de 2015, donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes por parte el concesionario y la interventoría del proyecto.

Se procede a aprobar el cambio de la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 03126 del 17 de octubre de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, los cuales se relacionan a continuación:

Solicitud No.	Beneficiario	Acta Aprobada No.	Placa Vehículo Aprobado	Placa Vehículo Nuevo
2559	Maria Rosmira Agudelo Cubides	21	BWQ215	BKG535
506	Wilson Ricardo Cruz Pabon	11	DAJ978	INT604
1076	Leidy Yovana Roa Mancera	9	BKX226	BWL260
2047	Jose Numael Ariza Palacions	11	DAQ198	DAT783
1323	Blanca Ines Contreras	5	BCH835	DAT702
1042	Henry Alejandro Riveros Molano	3	RJT670	IYK967

9/15

f

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son aprobadas las solicitudes de cambio de chips de estos beneficiarios incluidos y registrados dentro del cupo autorizado en las Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015.

Atentamente,


ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual


LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ DÍAZ
Gerente de Proyectos Carreteros 2

X cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Christian Eduardo Rodríguez- Asistente Proyecto MVM – IP
Revisó: Frank Lopez Jimenez- Supervisor Proyecto MVM – IP

Rad. Padre No. 2016-409-080904-2
GADF-F-012

MVM IP 809